MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 709

TEMUCO, 04 MAR 2019

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 79/ de fecha 27/02/2019 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA
R.U.T.	:	76.422.335-7
DIRECCION PARTICULAR	:	AVDA. CAUPOLICAN 0457, SUBTERRANEO, TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CAUPOLICAN 0457, SUBTERRANEO, TEMUCO
CONCEPTO	:	PATENTE COMERCIAL
CELULAR	:	46240427

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ **450.296**.- la que será pagada con $ **91.000**.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/LCV/mpñ.
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

1690945

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO Nº 79/

En Temuco a, 27/02/19 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre	: SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA
Rut	: 76.422.335-7
Dirección	: AVDA. CAUPOLICAN 0457, SUBTERRANEO
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN 0457, SUBTERRANEO
Rol	: 2-25689

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de PATENTE COMERCIAL por la suma de $ **450.296**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de $ **91.000.-**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de $ **89.824.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/03/19 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA
76.422.335-7

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/LCV/mpn.

Temuco,27/02/19

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PATENTE COMERCIAL .-**

2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **$ 450.296.-** incluidos intereses y reajustes.

3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA
76.422.335-7

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
MONSALVES HERNÁNDEZ
NOMBRES
MERCEDES DEL CARMEN
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
F
FECHA DE NACIMIENTO
18 SEPT 1971
NÚMERO DOCUMENTO
517.799.684
FECHA DE EMISIÓN
29 ENE 2019
FECHA DE VENCIMIENTO
18 SEPT 2024
FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.114.518-9

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVENIDA CAUPOLICAN 0457 TEMUCO

RUT
76422335-7

Nació en: **MULCHÉN**
Profesión: **No informada**

INCHL5177996840K37<<<<<<<<<<<<
7109186F2409180CHL12114518<9<8
MONSALVES<HERNANDEZ<<MERCEDE<D

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700578100

FECHA EMISIÓN 21/02/2017

RUT USUARIO CÉDULA 12114518-9

USUARIO CÉDULA MERCEDES DEL CARMEN MONSALVES HERNANDEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nombre SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA		Fecha Giro 05/02/2019	N° Orden 5927318
Domicilio AVDA. CAUPOLICAN 0457 SUBTERRANEO		Ciudad TEMUCO	Rut 76422315-7
Tipo de Tributo COMERCIALES	Cód. Act. Ec. 952900	Periodo 2 SEM 2017	Rol 2-25689
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Venc. Pago 31/07/2017

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2017 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2018 CodSII: 952900
CERRAJERIA

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	60.697	43.844
Aseo - En Patentes Munici	1150301002002	34.209	24.711
Sub. Total			68.555
I.P.C.			2.262
Multas e Int.			20.183
TOTAL			91.000

Mts 2 Prop
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

kneculma

bci23

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

2509814
FOLIO

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha:27/02/2019

INFORME DE DEUDA

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL ASISTER LIMITADA
Rut :76.422.335-7
Dirección :AVDA. CAUPOLICAN 0457 SUBTERRANEO
Comuna :TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5927318	05/02/2019	31/07/2017	Patentes Comerciales	2-25689	94.906	3.132	27.941	125.979
5927319	05/02/2019	31/01/2018	Patentes Comerciales	2-25689	95.210	2.571	19.067	116.848
5927320	05/02/2019	31/07/2018	Patentes Comerciales	2-25689	96.841	1.162	10.290	108.293
5927322	05/02/2019	31/01/2019	Patentes Comerciales	2-25689	97.710		1.466	99.176
							Sub Total	384.667
							Reajuste	6.865
							Multa e Interés	58.764
							TOTAL DEUDA	450.296

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

CONVENIO DE PAGO
PIÉ $91.000.-
SALDO $ 359.296.- EN 04 CUOTAS DE $89.824.-

- **MARZO 2019**
- **ABRIL 2019**
- **MAYO 2019**
- **JUNIO 2019.**

FUNCIONARIO

Mª Eliana Pichihuencho Ñ.
Rentas y Patentes